



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028 -2017-MPH/A.**

Ayacucho, **20 ENE. 2017**

**VISTO:**

El Informe N° 019-2017-MPH/17.20, de fecha 12 de enero de 2017, proveniente de la Unidad de Programación e Inversiones de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto sobre el proyecto de conformación del "Comité para la Formulación, Ejecución, Monitoreo y Evaluación de la Cartera Estratégica de Inversiones para el Año Fiscal 2017" y;



**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo 2015



Que, según la Resolución de Alcaldía N° 433-2014-MPH/A, se conforma el Comité de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con la finalidad de generar un espacio de coordinación y concertación cuyo objetivo principal es mejorar la gestión de los proyectos estratégicos priorizados por la gestión, a lo largo de todas las fases que comprenden el ciclo de proyectos (Fases: Pre inversión, Inversión y Post Inversión) para el cual se adopta acuerdos y compromisos que sean necesarios, para una gestión eficiente y eficaz de la Cartera Estratégica de Proyectos de Inversión. Asimismo, se aprueba con el mismo acto resolutivo el Reglamento del Comité de Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que indica en el Capítulo I Disposiciones Generales, Artículo 1°: "Finalidad del Comité de Gestión de Inversiones". Que el Comité de Gestión de Inversiones tiene por finalidad asegurar los altos niveles de calidad en la gestión integral de los proyectos de Inversión Pública Municipal, debiendo asegurar la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión de inversiones; del mismo modo en el Artículo 2°: "Objetivo del Comité de Gestión de Inversiones"; indica que el Comité de Inversiones tiene por objetivo realizar un monitoreo integral y una evaluación permanente de la gestión de inversiones públicas, debiendo tomar decisión respecto a las medidas administrativas, preventivas y correctivas que sean necesarias para el cumplimiento eficaz, eficiente y de calidad del Plan de Inversiones Municipal, multianual y el Plan de Inversiones Municipal, multianual y anual.

Que, con Informe N° 019-2017-MPH/17.20 de fecha 12 de enero del 2017 proveniente de la Unidad de Programación e Inversiones de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto remite el Proyecto de Conformación del "Comité para la Formulación, Ejecución, Monitoreo y Evaluación de la Cartera Estratégica de Inversiones para el Año Fiscal 2017", con el objetivo de mejorar la gestión de los proyectos estratégicos priorizados por la gestión en la fase de inversión para una gestión eficiente y eficaz, y;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**  
**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación del "**Comité para la Formulación, Ejecución, Monitoreo y Evaluación de la Cartera Estratégica de Inversiones para el Año Fiscal 2017**", con el objetivo de mejorar la gestión de los proyectos estratégicos priorizados para la gestión en la fase de inversión. El mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- |            |   |
|------------|---|
| Presidente | : CPC. ELVER HENRY VICENTE SANCHEZ<br>Gerente Municipal   |
| Miembro 1  | : Ing. ANTONIO LADISLAO PINEDO ORTIZ<br>Gerente de Desarrollo Territorial                       |
| Miembro 2  | : Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO<br>Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto         |
| Miembro 3  | : Ing. ADOLFO BONILLA JERI<br>Subgerente de Obras   |
| Miembro 4  | : Arq. EDGAR RENE GARGUREVICH SAAVEDRA<br>Sub Gerente de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI |
| Miembro 5  | : Ing. ERNESTO GARCÍA GÓMEZ<br>Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos            |
| Miembro 6  | : Econ. JULIO ANDRES CAVERO ESPARZA<br>Jefe de Unidad de Programaciones e Inversiones           |



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de desarrollo Territorial, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Unidad de Programación e Inversiones y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
 ALCALDE

